CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	X	Pública Clasificada		Pública Reservada	

PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL
INFORME DE SUPERVISIÓN No. 01

1. ASPECTOS GENERALES

CONTRATANTE	SENA Despacho Regional Casanare
CONTRATO NRO.	CO1.PCCNTR.7755823 de 2025
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	08-04-2025
OBJETO	85_095 CONTRATAR SUMINISTRO DE TIQUETES AÉREOS EN RUTAS NACIONALES PARA DESPLAZAMIENTOS DE FUNCIONARIOS ADMINISTRATIVOS E INSTRUCTORES, CONTRATISTAS Y EN GENERAL PARA PERSONAL DEL SENA.
CONTRATISTA	UNIR DESTINOS VIAJES Y TURISMO UNITOUR`D SAS
CC o NIT	900292143-1
LUGAR DE EJECUCIÓN	Yopal – Casanare
FECHA DE INICIO	09-04-2025
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO	Ocho (08) meses y Quince (15) días.
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS PESOS M/CTE ($232.787.600)
PRÓRROGA	N/A
FECHA DE TERMINACIÓN	22-12-2025
VALOR ACTUAL DEL CONTRATO	DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS PESOS M/CTE ($232.787.600)
FORMA DE PAGO	El SENA cancelará al contratista en pagos parciales, de acuerdo con la programación, entregada a satisfacción de los bienes y servicios.
INFORME DE SUPERVISIÓN NRO.	01
PERIODO DEL INFORME	09-04-2025 al 30-04-2025

2. EJECUCIÓN CONTRACTUAL

OBLIGACIONES GENERALES	ACTIVIDADES REALIZADAS	PRODUCTO O EVIDENCIA
1. Ejecutar el objeto del contrato bajo las condiciones de calidad, oportunidad y obligaciones definidas en el proceso de contratación.	El contratista llevó a cabo el cumplimiento con la **expedición** de tiquetes solicitados en el mes.	Tiquetes (relación tiquetes aéreos)

2. Cumplir con las especificaciones técnicas del objeto presentadas en la oferta.	El contratista presentó la cuenta en los tiempos establecidos.	Factura de Venta con sus soportes
3. Entregar, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscrición del negocio jurídico, la(s) garantía(s) exigida en los estudios previos en los términos establecidos.	Soportes en etapa precontractual	
4. Mantener, durante toda la vigencia del contrato, los precios incluidos en su oferta.	Durante la ejecución del contrato y en referencia al presupuesto contractual se dejaron los precios contractuales de cada actividad sin variación alguna de estos.	Factura de electrónica de venta Nº DEST 160
5. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones.	El contratista cumplió con lo estipulado en la presente obligación.	
6. Cuando se encuentre obligado, EL CONTRATISTA deberá presentar la facturación electrónica, previamente validada por la DIAN, como requisito para el pago de los bienes y/o servicios contratados, conforme con las disposiciones legales vigentes. Las facturas o cuentas de cobro correspondientes deberán ser presentadas según la periodicidad establecida.	El contratista emitió la factura de venta.	Factura de electrónica de venta Nº DEST 160 y aprobada a través de SIIF y Secop II.
7. Responder en los plazos establezca la entidad, los requerimientos de aclaración o de información que le sean formulados.	El contratista presentó la cuenta en los tiempos establecidos.	Factura de Venta con sus soportes
8. Cumplir cabalmente con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF). En el evento de no estar obligada al pago de aportes parafiscales o contratación de aprendices, el contratista aportará certificación suscrita por el Representante legal o la persona natural. El cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para efectuar cualquier pago.	El contratista anexo a la cuenta los pagos de seguridad social.	Certificado de aportes parafiscales y planilla de pago.

9. Controlar la ejecución del contrato, a fin de evitar la sobre ejecución del mismo.	El proveedor ejecuto en debida forma el cumplimiento en todos los requerimientos de la entidad contratante.	Informe parcial No. 1
10. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular. El desconocimiento de esta obligación acarreará consecuencias de índole civil, penal y/o disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la entidad.	El contratista cumplió con lo estipulado en la presente obligación.	
11. Informar, por escrito y dentro de los 3 días hábiles siguientes a su materialización, cualquier eventualidad de fuerza mayor o caso fortuito que afecte la normal y correcta ejecución del contrato	En este plazo de ejecución no se ha presentado ninguna circunstancia que altere la ejecución el contrato.	
12. Dar a conocer al SENA cualquier reclamación, petición, orden o similar de terceros que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre la ejecución del contrato o sobre sus obligaciones.	No se ha presentado.	
13. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho. El contratista deberá informar de tal evento al SENA, dentro de los 3 días hábiles siguientes a su ocurrencia, y a las autoridades competentes para que se adopten las medidas necesarias.	No se ha presentado.	
14. Restituir al SENA, al finalizar el contrato, los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, en caso de que se hayan suministrado.	No se ha presentado.	
15. Las demás que se estimen de acuerdo con la naturaleza de la contratación.	No se ha presentado.	

Además, el contratista adquirió las siguientes obligaciones específicas para la ejecución del CONTRATO No. CO1.PCCNTR.7755823 DE 2025, cuyo objeto es “CONTRATAR SUMINISTRO DE TIQUETES AÉREOS EN

RUTAS NACIONALES PARA DESPLAZAMIENTOS DE FUNCIONARIOS ADMINISTRATIVOS E INSTRUCTORES, CONTRATISTAS Y EN GENERAL PARA PERSONAL DEL SENA."

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	ACTIVIDADES REALIZADAS	PRODUCTO O EVIDENCIA
1. Efectuar las reservas y ventas de pasajes con destinos nacionales, en clase económica y/o más favorable para el SENA de manera general, en cualquiera de las aerolíneas que operan en el país, previa autorización y solicitud de la Entidad.	El contratista expidió según lo solicitado por el contratista los tiquetes aéreos, previa autorización del supervisor. E-mail de comunicación: unirdestinos@hotmail.com.	
2. Realizar cotización en todas las opciones posibles en el mercado para garantizar el suministro de los tiquetes para el SENA bajo las mejores condiciones del mercado: rutas, escalas, tiempo de solicitud del tiquete y tarifas disponibles.	Soportes en etapa precontractual	
3. Suministrar a la mayor brevedad posible los pasajes aéreos en vuelos nacionales de acuerdo con la solicitud previa y/o por escrito que realice el SENA.	El contratista expidió según lo solicitado por el contratista los tiquetes aéreos, previa autorización del supervisor. E-mail de comunicación: unirdestinos@hotmail.com.	Tiquetes aéreos
4. Garantizar la capacidad y disponibilidad para situar tiquetes en cualquier destino nacional en las fechas y tiempos requeridos.	El contratista cumplió con lo estipulado en la presente obligación.	
5. Mantener informada de manera permanente al SENA sobre la reducción de tarifas y ofertas que realicen las aerolíneas, así como de los beneficios comerciales e incentivos a que se tenga derecho ya sea por el número de tiquetes entregados, por el valor de estos o cualquier otra eventualidad.	El contratista mantiene comunicación directa con la supervisora de contrato a través de correo electrónico.	Gestión a través de Correo electrónico
6. El contratista deberá otorgar a la entidad los beneficios comerciales e incentivos bien sea por el número de tiquetes, valor de ellos, millas o cualquier otra eventualidad. Además, deberá comprometerse a negociar con las empresas aéreas las mejores condiciones de tarifas económicas para la entidad, entre ellas el acompañamiento si es del	El contratista mantiene comunicación directa con la supervisora de contrato a través de correo electrónico.	Gestión a través de Correo electrónico

caso para la suscripción de Convenios Corporativos y el otorgamiento de millas redimibles en tiquetes gratuitos.		
7. Prestar asesoría en itinerarios más favorables, conexiones con aeropuertos nacionales (cuando se requiera).	El contratista mantiene comunicación directa con la supervisora de contrato a través de correo electrónico.	Gestión a través de Correo electrónico
8. El contratista enviará al Supervisor del contrato por correo electrónico la confirmación de la reserva solicitada para vuelos nacionales o internacionales, dentro de las tres (3) horas siguientes a la solicitud hecha por el Sena, indicando todos los datos necesarios para la reserva.	El contratista expidió según lo solicitado por el contratista los tiquetes aéreos, previa autorización del supervisor. E-mail de comunicación: unirdestinos@hotmail.com.	
9. Las tarifas establecidas deben estar acordes con las reglamentaciones aéreas y los valores de la tarifa administrativa deberán ser los establecidos por la aeronáutica civil, de conformidad con la resolución 3596 de 2006 en virtud de la cual la Aeronáutica civil a partir del 1° de noviembre de 2006 ordenó el cobro obligatorio no reembolsable de una tarifa por expedición de tiquetes o "tarifa administrativa", aplicable en las ventas de servicios de transporte aéreo nacional e internacional de pasajeros.	Soportes en etapa precontractual	
10. El contratista reintegrará en el menor tiempo posible al Despacho Regional Casanare, el valor de los pasajes aéreos que por alguna circunstancia no puedan ser utilizados y que ya hayan sido pagados, descontando de ser necesario, únicamente los valores por conceptos legalmente exigibles a fin de evitar un posible detrimento para la entidad.	El contratista mantiene comunicación directa con la supervisora de contrato a través de correo electrónico.	Gestión a través de Correo electrónico
11. Informar permanentemente sobre las nuevas tarifas y ofertas que realicen las aerolíneas.	El contratista mantiene comunicación directa con la supervisora de contrato a través de correo electrónico.	Gestión a través de Correo electrónico

12. Presentar al supervisor designado informes mensuales del suministro de tiquetes generados por el SENA.	El contratista remite mensualmente la relación de tiquetes aéreos expedidos en el respectivo mes.	Relación de tiquetes en documento Excel.

OBLIGACIONES SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	ACTIVIDADES REALIZADAS	PRODUCTO O EVIDENCIA
1. Revisar los criterios de seguridad y salud en el trabajo en los estudios previos acordes al proceso de contratación de acuerdo con lo estipulado en el anexo de criterios del manual de Contratación Administrativa.	Soportes en etapa precontractual	
2. Verificar el cumplimiento de los criterios solicitados en los estudios previos para la etapa precontractual y contractual.	Soportes en etapa precontractual	
3. Cumplir con los criterios de seguridad y salud en el trabajo solicitados en la etapa precontractual.	Soportes en etapa precontractual	
4. Seguimiento y aporte de los criterios de Seguridad y Salud en el trabajo solicitados en los estudios previos en la etapa contractual.	Soportes en etapa precontractual	
5. El contratista debe garantizar la afiliación y pago de aportes al sistema de seguridad social del Representante Legal y/o empleados.	El contratista anexo a la cuenta los pagos de seguridad social.	Certificado de aportes parafiscales y planilla de pago.
6. El contratista debe cumplir con la norma legal vigente en materia de seguridad y salud en el trabajo.	El contratista cumplió con lo estipulado en la presente obligación.	

3. AVANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

FECHA DEL INFORME	NRO. DE FACTURA	VALOR FACTURADO	VALOR EJECUTADO	SALDO DEL CONTRATO	% DE EJECUCIÓN FINANCIERA
21-05-2025	**DEST 160**	$8.926.300	$8.926.300	$223.861.300	3,83%

4. RELACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL

SALUD, PENSIÓN Y ARL	**Periodo reportado:** **Pensión:** Abril **Salud:** Mayo	**Planilla No.** 9485147511 **del** 2025/05/13

5. JUSTIFICACIÓN PARA LA MODIFICACIÓN REALIZADA

No aplica.

5.1 Multas y sanciones

A la fecha de presentación del presente informe, se certifica como supervisor del contrato que no se han presentado multas, indemnizaciones, reintegros ni sanciones.

6. CERTIFICACIÓN

Con la firma del presente informe, en mi calidad de supervisor(a), previa revisión de los documentos en la plataforma SECOP II, certifico el cumplimiento a cabalidad de las obligaciones establecidas en el contrato por parte del contratista y la plena autonomía en desarrollo de sus actividades durante el respectivo periodo. Con base en lo anterior, autorizo el pago conforme lo pactado contractualmente.

7. OBSERVACIONES

Ninguna.

Para constancia se firma a los veintiún (21) días de mayo de 2025.

Responsable: Miriam Ramírez Rincón
Coordinadora del Grupo Mixto de Apoyo Administrativo

Elaboró: Bresly Maryori Cerinza Arias - Apoyo administrativo.